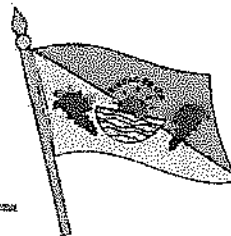




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2024-AMPI

ICA, 04 DE ABRIL DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 050-2023-AMPI, de fecha 11 de enero 2023; la Carta de fecha, 25 de marzo del 2024; el Memorandum N° 262-2024-GM/MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-AMPI, de fecha 11 de enero 2023, se designó al Econ. Juan Pablo Girao Morón, en el cargo de confianza de Subgerente de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ica; quien, mediante Carta de fecha, 25 de marzo del 2024 ha presentado su Renuncia Irrevocable por razones de salud; por lo que se hace necesario, darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo encargar a un nuevo profesional para que asuma interinamente el cargo, hasta la designación del titular de dicha Subgerencia.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir de la fecha, al Subgerente de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Ica, LIC. ADM. MANUEL ALBERTO CHACALTANA GARCÍA, las funciones de **SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**, debiendo recepcionar el cargo con las formalidades previstas en la Ley, hasta la designación del titular de dicha Subgerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Recursos Humanos, comuniquen la presente Resolución de Alcaldía, al personal de esta Corporación Municipal, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

